

por encargo de este Ayuntamiento, con un Presupuesto de ejecución por contrata de veinte millones novecientos quince mil trescientas cincuenta y dos pesetas (20.915.352 pts.)

Habida cuenta de que la citada obra de urbanización está incluida en el Presupuesto de Inversiones para 1.993.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad:

1.— Aprobar el Proyecto de Urbanización de la calle Arrabal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 20.915.352 pesetas.

2.— Someter a información pública el expediente, por plazo de quince días, mediante la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Rioja, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad Autónoma, para que en dicho plazo pueda examinarse el expediente y formularse cuantas alegaciones estimen pertinentes. Si durante ese plazo no se producen alegaciones, el Proyecto se considerará aprobado definitivamente.

3.— Designar como Director facultativo de la citada obra al Arquitecto municipal, Don Alfonso Pérez de Nancloares.

Haro, 26 de mayo de 1.993.— El Alcalde.

*Anuncio cobratorio del Precio Público por Vigilancia Especial de Establecimientos, Precio Público Instalación Portadas/Escaparates año 1993*  
III.C.7204

Don Patricio Capellán Hervías, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

HACE SABER: Que durante los días hábiles comprendidos entre los días 1 de Julio al 1 de Septiembre de 1993 inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos de:

— PRECIOPUBLICO POR VIGILANCIA ESPECIAL DE ESTABLECIMIENTOS.

— PRECIO PUBLICO INSTALACION PORTADAS/ESCAPARATES AÑO 1.993

Los contribuyentes afectados por el mismo, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta baja, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

ADVERTENCIA:

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% y aplicación de intereses de demora correspondientes de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias ó Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 2 de Junio de 1993.— El Alcalde

*Edicto de Precio Público por Vigilancia Especial de Establecimientos, Precio Público Instalación Portadas y Escaparates, correspondientes al ejercicio de 1993*  
III.C.7205

Con fecha 1 de Junio de 1993, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno aprobó los Padrones de Precio Público Vigilancia Especial de Establecimientos, y Precio Público Instalación Portadas/Escaparates correspondientes al año 1993.

Dichos Padrones se exponen al público durante quince días, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Contra la inclusión ó cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, previo recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento.

Haro, 2 de Junio de 1993.— El Alcalde

#### AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

*Exposición pública de los padrones de diversos Impuestos y Tasas Municipales*  
III.C.7207

Aprobados por la Junta Vecinal de este Ayuntamiento, los Padrones de los Impuestos y Tasas Municipales siguientes:

1.— ALCANTARILLADO 1992

2.— CIRCULACION DE VEHICULOS 1992 y 1993

3.— RODAJE Y ARRASTRE 1990, 1991 y 1992

Se exponen al público a efectos de reclamaciones en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Lugar de presentación de reclamaciones: Secretaria Municipal.

Contra la inclusión en los Padrones o la asignación de cuotas tributarias en los mismos, podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Lo que se publica para general conocimiento.

Hornos de Moncalvillo, a 2 de junio de 1993.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LARDERO

*Exposición pública de la modificación del Estado de Detalle en Ctra. Soria junto a la Universidad Laboral* III.C.7329

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Mayo último ha prestado aprobación inicial a la Modificación del Estudio de Detalle en Ctra. de Soria junto a Universidad Laboral, de iniciativa privada promovido por ARBELOA CONSTRUCCIONES, S.L. Y OTROS, cuyo proyecto ha sido redactado por los arquitectos D. Rafael Alcoceba y D<sup>a</sup> Ana Sáenz.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Planeamiento y para examen y reclamaciones durante el plazo de quince días a partir de la fecha en que se publique el presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lardero, 14 de Junio de 1993.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Estudio de Detalle en los solares números 33, 34, 38 y 40 del Plan Parcial San Adrián: Aprobación Inicial* III.C.7210

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 1993, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial del "Estudio de Detalle en los solares números 33, 34, 38 y 40 de Plan Parcial San Adrián".

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose se manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2<sup>a</sup> planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 4 de Junio de 1993.— El Alcalde

*Delimitación de Unidad de Ejecución en la esquina de Avda. de la Paz - Obispo Fidel García: Aprobación inicial*

III.C.7211

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 1993, adoptó entre otros, el acuerdo a la aprobación inicial de la "Delimitación de Unidad de Ejecución en la esquina de Avenida de la Paz - Obispo Fidel García", determinado como Sistema de Actuación el de Expropiación.

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose se manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2<sup>a</sup> planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 4 de Junio de 1993.— El Alcalde.

*Delimitación de la Unidad de Ejecución N.8.1. "RODEJO": Aprobación definitiva*

III.C.7212

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 1993, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación definitiva de la "Delimitación de la Unidad de Ejecución N.8.1. Rodejón (modificada)".

Contra este acuerdo, los interesados pueden interponer Recurso previo de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de UN MES, computado a partir del día de la publicación de este anuncio, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de UN AÑO, a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro Recurso, que se estime conveniente.

Logroño, 4 de Junio de 1993.— El Alcalde

*Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecución N.7.1. "Senda de la Herradura I": Aprobación inicial*

III.C.7213

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 1993, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial del "Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecución N. 7.1. (Senda de la Herradura I)".

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose se manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2<sup>a</sup> planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 4 de Junio de 1993.— El Alcalde.